



Pasivos Contingentes - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes a marzo 2022

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentran	RIESGO	Estatus/Exp. concluidos
1	Honorarios	18 de febrero de 2009	Expediente 86/2009.	<ul style="list-style-type: none"> Contratada por honorarios durante el periodo comprendido del 18 de enero 2006 al 31 de diciembre 2008, mediante varios contratos de prestación de servicios profesionales, renovándose cada año Terminó su contrato en: 31 Dic. 2008 Reclama despido injustificado en un principio del 22 de diciembre, prestaciones, reinstalación, base, fovissste, isste. 	22 de diciembre 2008	\$1,022,440.00	<ul style="list-style-type: none"> Desahogo de pruebas. 	3	En proceso de notificación a las partes para la continuación de Juicio.
2	Honorarios	14 de febrero de 2013	Expediente 56/2013.	<ul style="list-style-type: none"> La actora fue contratada por honorarios por el periodo del 01 de enero 2006 al 14 Diciembre 2012, (anualmente se le renovaba el contrato de prestación de servicios profesionales) Terminó su contrato en: 14 Diciembre 2012 Demandó a CICESE el 11 de febrero de 2013, reclama despido injustificado del 14 de diciembre 2012 las prestaciones y reinstalación bajo los mismos términos que desempeñaba sus actividades 	14 de Diciembre 2012	\$646,991.80	<ul style="list-style-type: none"> En desahogo de pruebas. 	5	En proceso de notificación a las partes para la continuación de Juicio.
3	Honorarios	10 de febrero de 2010	Expediente 68/2010.	<ul style="list-style-type: none"> La actora fue contratada por honorarios desde el 16 de septiembre 2004 al 06 de enero de 2010 (cada año se le renovaba el contrato) En Febrero 2008, se le dio nombramiento temporal como encargada del personal, sin especificar termino, en la coordinación de la Estancia Infantil Reclama despido injustificado y prestaciones como empleada de base. Demandó a CICESE el 10 de febrero de 2018 	06 de Enero 2010		<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de laudo firme. 	3 y 5	En espera de resolución de parte de Junta Federal de Conciliación que ordene el requerimiento por el pago de la diferencia en dinero respecto de la que CICESE cubrió a favor de la parte actora, por la retención de impuestos.
4	Empleado de terceros (Vigilancia-Limpieza)	5 de diciembre de 2013	Expediente 447/2015.	<ul style="list-style-type: none"> Empleado repartidor de agua de Firma Servicios, S. A. de C. V., quien tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con CICESE Fue contratado por "La Empresa", del 27 de abril 2015 al 03 de diciembre 2015, demandó el 05 de diciembre de 2015 despido injustificado a la empresa Firma, CICESE y Dr. Marinone Reclama indemnización y prestaciones. 	03 de diciembre 2015.	\$96,449.46	<ul style="list-style-type: none"> Desahogo de pruebas. 	5	En espera de resolución que ordene la continuación del juicio.
5	Empleado de terceros (Vigilancia-Limpieza)	28 de noviembre de 2018	Expediente 613/2018.	<ul style="list-style-type: none"> Empleado Guardia de Seguridad en PAPRISA, quien tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con CICESE Fue contratado por "La Empresa", del 13 de marzo 2018 al 28 de septiembre 2018, demandó el 28 de noviembre de 2018 despido injustificado Reclama indemnización y prestaciones. Despido 28 de septiembre 2018 	28 de septiembre 2018.	\$85,563.59	<ul style="list-style-type: none"> Inicial 	5	En espera de señalamiento de Audiencia de conciliación, demanda y excepciones.
6	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	6 de junio de 2011	Expediente 436/2010.	<ul style="list-style-type: none"> Empleados de embarcación Francisco de Ulloa: Pedro Núñez Cota, Gustavo Castro Navarro, Rosario Félix Reyes, José Francisco Contreras González, Román Herrera Guevara y Julio Cesar Núñez Zamudio, con diferentes antigüedades, demandaron el 26 de agosto de 2010 el pago de horas extras, días festivos, séptimos días, tiempo extraordinario y otras prestaciones 	Empleado Activo	\$7,189,823.90	Vía de ejecución	5	Vía de ejecución. Se solicitó a la Junta reponer el acto de embargo, por deficiencias en el proceso.
7	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	2 de septiembre de 2011	Expediente 589/2011.	<ul style="list-style-type: none"> El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación. El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de rescisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación 	06 de julio 2011	\$1,707,134.84	<ul style="list-style-type: none"> Desahogo de pruebas. 	5	En consulta efectuada el 28 de Junio de 2021, se tuvo conocimiento que a la fecha se encuentra pendiente el desahogo de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los señores JONATHAN ARROLLO OROZCO y RENE LOMELI VELAZCO, y como última fecha audiencia programada el día 30 de Marzo de 2021, sin que se haya desahogado.

8	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	Expediente 627/2011.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011 • Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D" • El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación • Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal el 02 de septiembre de 2011 por la Maestra Leonor Falcón 	02 de septiembre de 2011	\$1,269,927.70	• Desahogo de pruebas.	5	En consulta efectuada el 28 de Junio de 2021, se tuvo conocimiento que mediante escrito del 21 de mayo de 2021, IMSS se apersonó a juicio y como última actuación, la declaración confesional de la parte actora, celebrada el día 01 de octubre e 2018.
9	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	13 de febrero de 2012	Expediente 75/2012.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratada por tiempo determinado, nombramiento de confianza como Técnico Titular "B", del 17 de marzo de 2011 al 31 de diciembre 2011 • la actora reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación, reconocimiento de antigüedad y reclama su otorgamiento de base • La demanda es a causa de que el 16 de diciembre de 2011, la Lic. Maritza Chávez Subdirectora de Recursos Humanos, intentó entregar aviso de rescisión por el cual se le informaba el acuerdo del conspjo interno de la División de Ciencias de la Tierra • Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo Jorge Humberto Avalos Alvarez, , ex trabajador de CICESE 	31 de diciembre 2011	\$749,531.06	• Laudo favorable para CICESE	1	Último laudo favorable para CICESE, pero a reserva de posible amparo Directo que haya sido promovido por la actora
10	Beneficiarios de trabajadores del CICESE	13 de enero de 2015	Expediente 229/2015.	<ul style="list-style-type: none"> • Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo Jorge Humberto Avalos Alvarez, , ex trabajador de CICESE 	04 de junio 2015 se hicieron los pagos a la señora Guadalupe	\$42,208.41	• Laudo que condena a CICESE al reconocimiento de beneficiaria de la actora y pago de indemnización, prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional.	4	Expediente turnado a Tribunal Colegiado en materia civil y de trabajo en la ciudad de Tijuana por amparo directo interpuesto por CICESE de fecha 24 de marzo de 2021, en contra del laudo de fecha 17 de noviembre de 2020, en que se reconoce a la actora como beneficiaria de los derechos laborales. Puede concluirse emitiendo resolución ordenada por la JFCA sin perjuicio para CICESE
11	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	8 de diciembre de 2017	Expediente 461/2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología • Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas. 		\$ Sin impacto económico	• Laudo firme que condena a CICESE a declarar la nulidad de la resolución y sanción impuesta al Sr. Saúl Alvarez Borrego.	5	
12	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	1 de agosto de 2016	Expediente 345/2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 01 de septiembre de 1976. Demanda despido injustificado • CICESE acordó Despido justificado: por falta de probidad y honradez, al patrocinar un juicio laboral a 3ro en vs de su patrón sin ser líder sindical a partir del 15 de julio de 2016. • Pide reinstalación y prestaciones. 	15 de julio de 2016	\$417,486.48	• Laudo absolutorio para el patrón impugnado por la actora.	4	En espera de resolución fallo protector
13	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de noviembre de 2018	Expediente 568/2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratado a partir del 01 de junio de 1998. Demanda despido injustificado • Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría 	Empleado Activo	\$157,252.16	• Etapa de instrucción	5	En espera de resolución que resuelva incidente de competencia interpuesto por CICESE
14	Empleado de terceros (Vigilancia-Limpieza)	6 de abril de 2010	Expediente 256/2010.	<ul style="list-style-type: none"> • Empleado de Grupo Comercial Loor, S. A. de C. V., La empresa celebró un contrato de prestación de servicios con CICESE para brindar el servicio de limpieza en las instalaciones • El empleado fue contratado por "La empresa" el 06 de julio 2009 y demandó el 06 de abril de 2010 por despido injustificado y a CICESE por ser el beneficiario de sus servicios de limpieza • Reclama indemnización y prestaciones. 	01 de marzo de 2010.	\$296,644.44	• Con información del 28 de junio de 2021, el expediente se encuentra turnado al Archivo General por inactividad procesal.	5	No se conoce el sentido del archivo hasta obtener constancia ya solicitada
15	Empleado de terceros (Vigilancia-Limpieza)	24 de febrero de 2010	Expediente 368/2010.	<ul style="list-style-type: none"> • Empleada de Grupo Comercial Loor, S. A. de C. V., La empresa celebró un contrato de prestación de servicios con CICESE para brindar el servicio de limpieza en las instalaciones • La Actora fue contratada por "La Empresa "el 05 de febrero 2009 a quien demandó el 24 de febrero de 2010 por despido injustificado y a CICESE por ser donde prestaba sus servicios haciendo limpieza • Reclama indemnización y prestaciones. 	12 de febrero de 2010.		• Concluido con laudo firme.	1	No se ejecutó el laudo dentro del termino establecido por lo que mediante acuerdo 3 de junio de 2019, se ordena el archivo como asunto concluido. Sin perjuicio para CICESE.